



COMISIÓN DE
RECONSTRUCCIÓN

I LEGISLATURA

PROGRAMA DE
TRABAJO DE LA
COMISIÓN DE
RECONSTRUCCIÓN

COMISION DE RECONSTRUCCION



I LEGISLATURA

**Comisión de
Reconstrucción**

Programa de Trabajo

I LEGISLATURA

COMISION DE RECONSTRUCCION



I LEGISLATURA

CONTENIDOS:

- 1.- INTRODUCCIÓN;
- 2.- ANTECEDENTES DE LA COMISIÓN;
- 3.- MARCO NORMATIVO Y JURIDICO;
- 4.- PROGRAMA DE TRABAJO DE LA COMISIÓN y;
- 5.- OBJETIVOS ESPERADOS AL FINAL DE LA LEGISLATURA

I LEGISLATURA

COMISION DE RECONSTRUCCION



I LEGISLATURA

Introducción

La Ciudad de México, metrópoli habitada por 9 millones de habitantes, sufrió el año 2017 un capítulo terrible, lleno de angustia, indignación, desesperación, incertidumbre y desgraciadamente también de muerte.

Enclavada en la meseta central del valle de Anáhuac, la antigua ciudad de Tenochtitlán, capital del Imperio Mexica, fue construida sobre las aguas del lago de Texcoco; Utilizando tecnologías avanzadas, construyeron una ciudad enorme durante su época sobre pilotes de madera, barro y piedras.

La Ciudad de México, heredó estos cimientos y fue desarrollada sobre esa antigua ciudad, siempre hermosa y orgullosa, nos acercamos a celebrar sus primeros 700 años de existencia.

COMISION DE RECONSTRUCCION



I LEGISLATURA

Introducción

Sin saberlo, empezó el desarrollo de esta urbe, en un suelo fangoso, arcilloso en su mayoría, el cual, además de entre otros grandes problemas como son los asentamientos por la extracción de agua y las grietas en las zonas de transición, convivimos con los sismos que ocurren en las costas de Chiapas, Oaxaca, Guerrero, Michoacán, Jalisco y Colima y ahora desafortunadamente también Morelos y Puebla, pues al llegar las ondas sísmicas a la Ciudad de México se amplifican por ser un terreno arcilloso rodeado de montañas.

Ese fenómeno que aquí se presenta, se denomina Resonancia, que hace que casas y edificios se dañen y resientan con movimientos mas severos que las regiones cercanas al epicentro.

I LEGISLATURA

COMISION DE RECONSTRUCCION



I LEGISLATURA

Introducción

En estas condiciones subsiste la Ciudad de México, sufriendo los embates de la naturaleza. No obstante, con cimientos fuertes, nos empeñamos en continuar viviendo en esta hermosa ciudad altamente vulnerable.

Por ello es de suma importancia que la Ciudad cuente con un instrumento que prevenga y ordene la ayuda oportuna para los ciudadanos que resulten afectados por tragedias como esta o cualquier otra que pueda ocurrir.

Conjuntamente, nuestra tarea post-sísmica es ahora la Reconstrucción de los hogares y la infraestructura dañada y la Prevención.

Antecedentes de la Comisión

La Comisión de Reconstrucción tiene su génesis en la anterior legislatura de la extinta Asamblea Legislativa del Distrito Federal, la cual a raíz del sismo del 19 de septiembre del 2017, proyectó la necesidad de contar con una comisión especial que atendiera la emergencia humanitaria y sobre todo, presupuestal, para encarar las acciones ante la tragedia con pocos resultados favorables para la ciudadanía.

En esta actual primera legislatura del Congreso de la Ciudad de México, las diputadas y diputados de la Junta de Coordinación Política, gestionaron la creación de esta Comisión y la proyectaron para que fuera de carácter ordinario, es decir, de análisis y dictamen, para atender de forma adecuada las tareas legislativas del proceso de Reconstrucción.

Antecedentes de la Comisión

El sismo del 19 de septiembre de 2017 afectó una franja ubicada al centro de la Metrópoli, donde se encontraba el extremo poniente del Lago de Texcoco antes de la llegada de los conquistadores españoles. En esa área se localizan los daños más significativos.

La franja abarca desde la Alcaldía de Gustavo A. Madero, pasa por las de Cuauhtémoc, Benito Juárez, Coyoacán, Iztapalapa, Álvaro Obregón, Tláhuac y Xochimilco.

El sismo del 19 de septiembre de 2017 ocurrió exactamente a las 13:14:40, tuvo su epicentro en la latitud 18.40 norte, longitud 98.72 oeste, a una profundidad de 57 kilómetros, a 12 kilómetros al sureste de Axochiapan, Morelos, en el límite con el estado de Puebla.

Antecedentes de la Comisión

La distancia de este epicentro respecto a la Ciudad de México es de 120 kilómetros. Se originó en una falla considerada como “normal” de profundidad intermedia, es decir, un desplazamiento de bloques de tierra en sentido opuesto una de otra.

Este tipo de sismos reflejan un mayor contenido de alta frecuencia, es decir, pueden causar no sólo daños a la estructura de los inmuebles, sino también a sus componentes no estructurales. Por ello es posible observar edificios en apariencia severamente dañados, pero que en realidad no están en riesgo de colapso.

Actualmente es imposible predecir cuándo, cómo y dónde se generará un sismo.

COMISION DE RECONSTRUCCION



I LEGISLATURA

Marco Normativo y Jurídico

El Poder Legislativo de la Ciudad de México se deposita en el Congreso de la Ciudad de México, mismo que tiene la función de legislar en las materias que la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y la Constitución Política de la Ciudad de México le otorgan, así como ejercer las demás atribuciones que le confiere la ley y las demás disposiciones aplicables.

En el cumplimiento de sus atribuciones, el Congreso de la Ciudad de México procurará el desarrollo de la Ciudad y sus instituciones, velando por los intereses sociales en las materias de su competencia, salvaguardando el estado de derecho y la sana convivencia con los órganos de Gobierno y Poderes Locales y Poderes Federales.

I LEGISLATURA

Marco Normativo y Jurídico

El Congreso de la Ciudad de México actuará conforme a los principios de parlamento abierto, certeza, legalidad, transparencia, máxima publicidad, rendición de cuentas, profesionalismo, interés social, subsidiariedad, proximidad gubernamental y el derecho a la buena administración de carácter receptivo, eficaz y eficiente

En ese tenor, se describen a continuación las Normas y lineamientos que la rigen:

- I. Constitución Política de la Ciudad de México;
- II. Ley Orgánica del Congreso de la Ciudad de México y;
- III. Reglamento del Congreso de la Ciudad de México.

Programa de Trabajo

Realizar la armonización y adecuación del Marco Jurídico, en materia de Reconstrucción en el ámbito local, promoviendo la igualdad, privilegiando el diálogo, atendiendo la coherencia, la concordancia y la transversalidad jurídica con los diversos ordenamientos e instrumentos jurídicos. Dichas tareas en general se mencionan a continuación:

- I. Analizar la Ley de Reconstrucción, con la finalidad de corregir incongruencias y perfeccionarla, para dar una mayor agilidad a los demandantes por alguna afectación y encauzar las acciones del Gobierno de la Ciudad de México.

Programa de Trabajo

- II. Dar la mayor transparencia entre las acciones atendidas y las acciones por atender;
- III. Promover una forma ágil, para comprobar la propiedad de las edificaciones, para dar una certeza jurídica a las personas y zonas afectadas por el sismo;
- IV. Dar un seguimiento de atención y solución a las demandas recabadas por la Plataforma CDMXM;
- V. Implementar un programa de acciones mediante un sistema de indicadores a corto y mediano plazo, que sea fácilmente entendible para la población;
- VI. Implementar recorridos en diversas zonas de la Ciudad de México consideradas zonas de reconstrucción;

COMISION DE RECONSTRUCCION



I LEGISLATURA

Programa de Trabajo

- VII. Recepción de acciones no realizadas o no iniciadas y dar seguimiento a su atención.
- VIII. Garantizar el derecho de los ciudadanos a una ciudad con edificaciones seguras.
- IX. Garantizar la transparencia de los recursos y la rendición de cuentas de los fondos de Reconstrucción.
- X. Establecer que periódicamente se revisen los avances de las obras en reconstrucción, para verificar calidad de materiales, mano de obra y detalles constructivos.
- XI. Promover una nueva Ley de Reconstrucción, con la intervención de los actores involucrados en la edificación, así como la realización de un Foro con Especialistas y Mesas receptoras de opinión.

I LEGISLATURA

Programa de Trabajo

- XII. Revisar las acciones de gobierno en cuanto al restablecimiento de los servicios públicos y aprovechar la coyuntura para mejorar la calidad de los servicios públicos y la infraestructura urbana.
- XIII. Revisar que las acciones de preservación del Patrimonio Cultural e Histórico de la Ciudad de México, sean atendidas en cuanto a su reconstrucción y rehabilitación, con el propósito de restituir la vida cotidiana.
- XIV. Promover en todo momento una política de Parlamento Abierto para garantizar el acceso de todos los ciudadanos a las acciones del Congreso de la Ciudad y de la propia Comisión.
- XV. Las Iniciativas se: recibirán, estudiarán, analizarán y dictaminarán con o sin punto de acuerdo, tomadas por la mesa directiva, para poner a consideración del pleno.

COMISION DE RECONSTRUCCION



I LEGISLATURA

Programa de Trabajo

- XVI. Discusión y eventual aprobación del Dictamen en el pleno.
- XVII. Publicación de los decretos por los siguientes 10 días naturales.
- XVIII. Presentar informe por escrito de las actividades desarrolladas durante el receso.
- XIX. Presentar un informe trimestral, semestral, anual y final.
- XX. Envío de copias de los acuerdos de la comisión.
- XXI. Mesas de trabajo con Asesores en temas relacionados con la Reconstrucción.
- XXII. Los informes enviados por la Comisión para la Reconstrucción de la Ciudad de México serán analizados por los integrantes de la Comisión del Congreso y en caso necesario se solicitará la presencias de funcionarios.

Objetivos Esperados

El Objetivo Principal del trabajo de la Comisión de Reconstrucción, es brindar al Pueblo de la Ciudad de México un marco legislativo digno, que logre armonizar con la Ley las expectativas que se tienen de las tareas de Reconstrucción.

La mayor satisfacción se logrará cuando todas las personas que sufrieron los estragos que nos dejó el sismo del 19 de septiembre de 2017, recuperen su hogar y el techo que este fenómeno les arrebató.

El mayor triunfo de la Comisión será al término de la Legislatura heredar una Ciudad sin pendientes de Reconstrucción.

COMISION DE RECONSTRUCCION



I LEGISLATURA

**UN CONGRESO INCLUYENTE,
PARA UNA CIUDAD RESILIENTE**

I LEGISLATURA